

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

PRECIOS: De nuevo y media a uno y media y de tres y media a siete y media

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción..... 0,50  
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. 1,00  
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

Número suelto: 50 céntimos .....  
A particulares: 60 céntimos .....

## Fabrica Nacional de Moneda y Timbre

### Pruebas de aptitud

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para su factoría de Madrid, anuncia pruebas de aptitud para proveer, con arreglo a las disposiciones vigentes, las plazas que a continuación se mencionan:

- Dos oficiales torneros.
- Un oficial tornero rectificador.
- Tres oficiales ajustadores.
- Dos ayudantes ajustadores.
- Un oficial fresador.
- Un ayudante para temple.
- Un oficial para fumistería y calderería.

Dos oficiales electricistas.

En las oficinas centrales de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en Barcelona, como en sus factorías de Madrid, Valencia y Castellón, se facilitarán a los interesados las bases a que habrán de ajustarse las mencionadas pruebas de aptitud.

(O.—78)

## CONSEJOS MUNICIPALES

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expondrá al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al año de 1938.

Chamartín de la Rosa, 18 de abril de 1938.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(X.—65)

### PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

En esta villa de Puebla de la Mujer Muerta existe una caballería depositada, por haberla encontrado abandonada en este término municipal varios vecinos, lo cual se hace saber por el presente, para que la persona que acredite ser su dueño, con justificantes acreditativos, puede pasar a recogerla en el plazo de treinta días, después de publicado

este anuncio; pasado este plazo se procederá por este Consejo a su venta en pública subasta, con arreglo a lo que dispone la ley de reses mostrencas.

Señas de la caballería: Macho mular, recién esquilado; alzada, la marca, aproximadamente; herrado de las extremidades, pelo negro.

Puebla de la Mujer Muerta, 13 de abril de 1938.—El Alcalde, Agapito Nogal.

(O.—77)

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Abel Aparici Sánchez, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Secretaría del señor Corujo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a 31 de marzo de 1938.—En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 5, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Amalia Sánchez Fernández, de treinta y nueve años de edad, natural de Medina de Pomar, en la provincia de Burgos, hija de don Toribio y de doña Isabel, domiciliada en Madrid, y a quien representa, en concepto de pobre, el Procurador don Joaquín Aicúa y defiende el Letrado don José Ortiz, y de otra, como demandado, don Benito Pérez Barriuso, de treinta y siete años de edad, hijo de don Plácido y de doña Gabriela, natural de Madrid, guardia de Seguridad, que no ha comparecido y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre separación de personas y bienes,

#### Fallamos

Que estimando la demanda formulada debemos declarar y declaramos la separación de personas y bienes, sin disolución del vínculo, de los cónyuges doña Amalia Sánchez Fernández y don Benito Pérez Barriuso,

al que se le declara culpable e imponen las costas del juicio, cumpliéndose, en su día, lo dispuesto en el artículo 69 de la ley del Divorcio. Y con certificación de esta resolución y carta-orden, devuélvanse los autos al Juez de primera instancia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eduardo Castellanos, Esteban Puras, Ignacio Infante, Julio Ubeda, José Sánchez Guisande (rubricados).

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 14 de abril de 1938. El Oficial de Sala, Abel Aparici.

(Núm. 329)

(C.—200)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente promovido por José Ramírez García, sobre declaración de herederos abintestato de su tía, Matilde Ramírez Salinas, natural de Ules (Murcia), hija de José y Angela, que falleció en esta capital, en estado de viuda, el día 29 de diciembre de 1937, se anuncia su muerte sin testar, así como que el que reclama su herencia es su expresado sobrino, José Ramírez García, hijo de su hermano Nemesio, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

Madrid, trece de abril de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—78)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Doctor en Derecho con premio extraordinario, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y, por oposición, Secretario del Juzgado Municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente que después se indicará se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Chamartín de la Rosa, a 6 de abril de 1938.—El señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, actuando en funciones de Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, ha visto el expediente instruido contra Federico e Ildefonso Martínez Martínez, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, en cuyo expediente es parte el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Federico y a Ildefonso Martínez Martínez, a 1.000 pesetas de multa a' primero y 2.000 al segundo, que deberán hacer efectivas tan pronto sea firme esta sentencia, y se ingresarán en la cuenta corriente existente en el Banco de España a disposición del Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Centro, para gastos de guerra, y si resultaren insolventes, se sustituirá la referida pena por la prestación obligatoria de trabajo en favor del Estado o del Municipio, durante dos meses, por el que lo sea. Expidanse testimonios de esta resolución una vez firme la misma, y remítanse con atentos oficios al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, Ilmo. Sr. Director general de Abastecimientos, Director del periódico *El Socialista* y Administradores de la *Gaceta de la República* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al señor Presidente del Consejo Municipal de esta villa, para la fijación de copias en los mercados y plazas públicas. Fijese, además, otro testimonio en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Tal es la sentencia que, definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto. Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, de que doy fe y a que me remito. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Chamartín de la Rosa, a 12 de abril de 1938.—Manuel Rosende.

(Núm. 330) (B.—572)

**TRIBUNAL POPULAR DE RESPONSABILIDADES CIVILES**

**BARCELONA**

**EDICTO**

Don Emilio Blasco Alcayna, Juez de instrucción número 2, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos, y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiales que aleguen un interés legítimo, para que, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de la República», puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo, en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, apercibidos de que, si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita*

Expediente número 1.492. Sobre incautación de la casa número 44 de la calle de Ponzano, de Madrid, como de propiedad de Ramón Segura y Eulogio González.

Expediente número 1.609. Sobre incautación de la casa número 40 de la calle de Jerónimo Llorente, de Madrid, como de propiedad de Francisco Soto Ramírez y José Guerrero Ovies.

Expediente número 1.621. Sobre incautación de la casa números 31 y 33 de la calle de Eloy Gonzalo, de Madrid, como de propiedad de Angela Ortiz de Villajos y Muller y Francisca Claramón Borja.

Expediente número 1.634. Sobre incautación de la casa número 42 moderno de la calle de Libreros, de Alcalá de Henares, como de propiedad de Enrique Angel y José María de Marcos González.

Expediente número 1.793. Sobre incautación de la casa número 32 del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a la Fuente del Berro, de Madrid, como de propiedad de Francisco Muñoz Redondo, Juan Rodríguez Carroza y Manuel Senante Esplá.

La incautación aparece fué por

acuerdo de la Junta de Fincas Urbanas Incautadas.

Y para su inserción en la *Gaceta de la República* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines de que queda hecha mención, expido el presente en Barcelona, a primero de abril de 1938.—(Firmado.) Emilio Blasco.

(Núm. 308) (C.—195)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 7**

Desconocidos: Se cita a las personas familiares de la finada Eulalia Iturraspe, de setenta y cuatro años, natural de Lequeitio (Vizcaya), soltera, cocinera, que vivía en la calle de Claudio Coello, 45, para que comparezcan, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Joaquín Argote Sagastume, al objeto de prestar declaración y ser instruidas de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue con motivo de la muerte de dicha mujer, con el número 153 de 1938.

(B.—538)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario tramitado con el número 115 de 1938, sobre muerte de la que se dijo llamarse Eusebia Díez Ratera, de veinticuatro años de edad, natural de Guadalajara, domiciliada en Madrid, calle de Santa Engracia, se cita a los más próximos parientes de dicha finada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—536)

**JUZGADO NUMERO 3**

El señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue con el número 147 del año corriente, por muerte y lesiones, ha acordado se cite a Isabel López, para que, dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—576)

**CANILLAS**

Moreno Pérez (Manuel), de treinta y nueve años, casado, guarnicionero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Sagasta, número 14, piso primero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la carretera de Aragón, número 31, el día 10 de mayo próximo, y hora de las once, con el fin de celebrar juicio de faltas, número 85 de 1938, por amenazas, a cuyo acto deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(Núm. 331) (B.—570)

**JUZGADO NUMERO 3**

El señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue con el número 479-98 del año 1937, sobre muerte, lesiones y daños, acuerda se cite a Alejandro Santamaría, para que, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles las acciones.

(B.—577)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 5, en el sumario que tramita con el número 21 de 1938, por muerte del soldado Luis Varela Ruiz, ocurrida el día 27 de noviembre, en el pueblo de Fuentidueña de Tajo, a consecuencia de la explosión de una bomba de aviación, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley Procesal a los parientes y familiares del mismo, cuyo actual domicilio se ignora.

(B.—565)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Justo Abad Pedroche, conductor del automóvil 815 de aviación, que el 27 de octubre de 1937 atropelló en el control de Canillas al niño Benito Núñez González, para que, dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la *Gaceta de la República* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 440 de 1937.

(Núm. 319) (B.—562)

**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se hace saber a los familiares más próximos de Andrés Antón Carrasco, Sargento del Parque de Artillería, que falleció el 18 de enero de 1937, a consecuencia de un choque de automóviles, que los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarlos en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 16

de 1938, antes del período de calificación del delito.

(Núm. 320) (B.—561)

**JUZGADO NUMERO 3**

El señor Juez de instrucción del número 3, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por robo con el número 139 del año corriente, se manda citar al Teniente de Carabineros Domingo Otego, para que, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(B.—575)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 511 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**MADRID**

García Agudo (José), cuyas demás circunstancias no constan, perteneciente a la 19 Brigada Mixta y procedente de la disuelta 95 Brigada, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del Segundo Cuerpo de Ejército, sita en Mártires de Alcalá, número 8, para prestar declaración en la causa número 785, que se le sigue por desertión.

(Núm. 312) (B.—555)

**MADRID**

Ferrer Gumá (Jaime), soldado de la cuarta Compañía del 14 Batallón de la cuarta Brigada Mixta, Séptima División, al que se le sigue causa por desertión, procesado por dicho delito, comparecerá, en el término de quince días, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente del Segundo Cuerpo de Ejército, sito en la calle de San Bernardo (antiguo Ministerio de Justicia), de esta capital.

(Núm. 310) (B.—556)

*La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.*